



Bases II edición Premios COAMBA de Medio Ambiente

Introducción

El Colegio Profesional de Licenciados/as y Graduados/as en Ciencias Ambientales de Andalucía, en adelante COAMBA, convoca la II edición de los Premios COAMBA de Medio Ambiente. El objetivo de este Premio es el reconocimiento a aquellas personas, entidades públicas o privadas, con las mejores iniciativas en favor al medio ambiente en Andalucía.

Bases

1. COAMBA convoca los **Premios COAMBA de Medio Ambiente**. Este premio se otorga a aquella persona, entidad, empresa, organización u organismo público o privado que muestre su compromiso con el medio ambiente y que haya contribuido de manera notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales en Andalucía.
2. **Se podrá presentar** cualquier persona, entidad, empresa, organización u organismo que lleve a cabo actividades en Andalucía y que promueva la labor de la defensa del Medio Ambiente. Se convocan dos categorías:
 - a. **Trayectoria.** Se premia la trayectoria de la persona, entidad, empresa, organización u organismo durante los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Se valorará la dedicación, esfuerzo y compromiso de su trayectoria dedicada al conocimiento, defensa y mejora del medio ambiente en Andalucía.
 - b. **Proyecto.** Se premia un Proyecto concreto ejecutado en el ámbito territorial de Andalucía, llevado a cabo en el periodo de cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Se valorará la



originalidad, así como los resultados obtenidos para el conocimiento, defensa y mejora del medio ambiente en Andalucía.

3. Para poder presentar la candidatura a este Premio, la persona física u organización que desee participar o proponer a un tercero, deberá, **antes del 14 de noviembre de 2025 incluido:**

a. [Rellenar este formulario de presentación de candidaturas](#) al Premio. COAMBA confirmará dicha inscripción al contacto que quede reflejado a través del formulario.

b. **Enviar a oficina@coamba.es** la siguiente documentación, según la categoría a la que se presente:

i. **Trayectoria.**

1. **Breve memoria** donde se refleje la trayectoria de la entidad que se presenta al Premio durante los últimos cinco años (máximo 5 páginas, Arial 10 con doble espacio).
2. **Razones** que han motivado presentar su candidatura a este premio (máximo 1500 caracteres).
3. **Relación breve de los méritos** presentados para optar al Premio (máximo 1500 caracteres).

ii. **Proyecto.**

1. **Breve memoria** donde se refleje el Proyecto presentado: al menos denominación del Proyecto, objetivos, desarrollo, importancia y buenos resultados obtenidos, así como la mejora del medio ambiente andaluz que supone la ejecución del mismo (máximo 5 páginas, Arial 10 con doble espacio).



2. **Razones** que han motivado presentar su candidatura a este premio (máximo 1500 caracteres).
3. **Relación breve de la mejora** del medio ambiente andaluz que supone la ejecución del mismo (máximo 1500 caracteres).
4. Todos los trabajos, hitos, méritos, actividades o proyectos que se presenten a estos Premios tendrán que haber sido difundidos por cualquier medio, realizados o desarrollados en la comunidad autónoma andaluza durante los últimos cinco años previos a la convocatoria. Se podrá solicitar la acreditación de las fechas.
5. No podrán optar a los Premios como personas físicas los miembros de los órganos de Gobierno de COAMBA.
6. El Jurado de estos Premios estará compuesto, en una primera fase, por la Junta de Gobierno de COAMBA, y en una segunda fase, por las personas colegiadas. En la Fase 1, quedarán excluidas del jurado aquellas personas que estén vinculadas a alguna de las candidaturas presentadas en esta convocatoria.
7. Habrá **2 fases de votaciones** (las candidaturas que no cumplan los requisitos descritos en el punto 3 serán desestimadas):
 - **Fase I:** la Junta de Gobierno de COAMBA realizará una votación cerrada entre los/as candidatos a cada Premio, donde se elegirán a los 3 finalistas por cada categoría a los premios. En el caso de haber menos de 3 finalistas por categoría todos ellos pasarán automáticamente como nominados/as a la siguiente fase. El Jurado de esta fase serán los miembros de la Junta de Gobierno de COAMBA. La misma se reserva el derecho a desestimar cualquier candidatura al premio ante el incumplimiento de estas bases.
 - **Fase II:** los miembros de COAMBA realizarán una votación online de los/as finalistas, es decir de los nominados/as resultantes de la fase I.



8. Los/as tres nominados/as resultantes de la primera fase, serán los que posean el mayor número de votos. En caso de empate en el tercer lugar accederán todas las candidaturas empatadas en tercera posición.
9. Los premios podrán declararse **desiertos** si, a juicio de la Junta de Gobierno de COAMBA, la calidad de las candidaturas recibidas no alcanza el nivel exigido. Los premios no podrán ser divididos ni compartidos.
10. Una vez recibidas todas las candidaturas, COAMBA se pondrá en contacto con el contacto registrado a través del formulario para confirmar su inscripción al Premio. Esto supone la **aceptación íntegra de las presentes bases** y la autorización a COAMBA a la reproducción y distribución de los trabajos, hitos, méritos o actividades dentro del ámbito de las redes sociales o publicaciones que se realicen desde COAMBA con la finalidad de promocionar el Premio y referenciar a los/as Premiados/as.

11. Premios.

- a. La entrega de este Premio se llevará a cabo en la Asamblea Ordinaria de COAMBA que se celebrará en el primer trimestre del año 2026.
- b. A la organización ganadora de cada categoría se le otorgará un Galardón en el momento de la entrega de los Premios + Certificado acreditativo de la concesión.
- c. COAMBA podrá difundir, a través de cualquier soporte tecnológico los trabajos, proyectos, actuaciones o iniciativas premiadas como forma de dar publicidad al premio y a las entidades premiadas.
- d. Las entidades premiadas podrán hacer difusión del premio recibido, indicando expresamente su denominación, categoría y la edición a que corresponde.



- e. Los/as premiados/as en la categoría “Trayectoria” no podrán volver a presentar su candidatura al menos hasta que hayan pasado 5 años.
- f. El Proyecto Premiado en la categoría “Proyectos” no podrá volver a optar al Premio en las siguientes ediciones.